

# La FED pone en 'stand by' al dólar

El peso colombiano cerró la primera jornada de la semana con una devaluación frente al dólar y se ubicó en \$3.286. El mercado estará atento al pronunciamiento de la Reserva Federal. El Banco de la República también se reunirá al finalizar la semana.



© La FED pone en 'stand by' al dólar Foto: Getty Images

Después de una semana de silencio llega la semana tan esperada por los mercados tanto a nivel local como internacional, donde la **atención estará centrada en la reunión de la FED el miércoles**. Aunque el día de hoy no hubo mucha información, cabe mencionar que los ataques arancelarios de Estados Unidos hacia China continúan, esta vez siendo el **secretario de comercio quien indicó que el presidente Donald Trump está listo para imponer más tarifas** sobre los US\$300.000 millones restantes en productos chinos si no se alcanza un acuerdo comercial.

Por el lado local, **Alianza Valores resalta el dato de la inversión extranjera neta que recibió Colombia en mayo, que bajó un 6,2% interanual** debido a una menor llegada de recursos hacia sectores diferentes a la industria extractiva, así como por la salida de flujos en carteras de portafolio.

A la espera de la reunión de la FED, **el peso colombiano cerró la primera jornada de la semana con una devaluación frente al dólar, ya que la divisa norteamericana ha estado recuperando terreno** con respecto a lo que perdió en la primera semana de junio. Con esto, **el dólar se ubicó en \$3.286**, registrando un aumento de 0,39% con respecto al cierre del viernes de 1,14% año corrido.

**Lea también: El dólar se devuelve por culpa de la FED**

Por su parte, **el petróleo también cerró el día de hoy con una desvalorización, con el Brent cayendo un 1,63% y cerrando en \$61**, con lo cual acumula una valorización de 13,38% en relación al cierre de diciembre de 2018. Cabe mencionar que el precio del commodity se vio afectado recientemente por **los ataques a los buques petroleros en el Golfo de Omán**.

En lo que respecta al mercado de renta fija local, **los títulos TES en pesos se desvalorizaron** en la primera jornada de la semana. Los TES con vencimiento al 2024 presentaron la mayor pérdida con un incremento de 9 puntos básicos en su tasa de cotización, cerrando el día en 5,41%, seguidos de los TES 2022, los cuales cerraron en 4,96% e incrementaron su tasa en 6 puntos básicos.

Por su parte, los TES del 2020 fueron los que presentaron la menor desvalorización del día, al pasar de 4,21% el viernes a 4,24% al cierre de hoy (+3 pbs), de igual manera continúan siendo la referencia que ha registrado la mayor valorización del año con una reducción de 86 puntos básicos en su tasa de cotización con respecto al cierre de diciembre del año pasado.

Por parte del mercado accionario colombiano, **el Colcap inició una nueva semana con una desvalorización. El índice cerró en 1.518 puntos, lo que representó una caída de 0,53%** frente a los 1.526 puntos que registró al cierre del viernes. No obstante, aún continúa mostrando una valorización de 14,51% año corrido. En la jornada de hoy las especies que más se valorizaron fueron PF Cemargos, aumentando un 1,62% diario y **Ecopetrol**, con un incremento de 1,08%; en contraste, las acciones que más se desvalorizaron al cierre de la jornada fueron Cemex LH (-4,8%) y PF Avianca (-4,05%).

**También lea: Acciones en Colombia estas son las razones del repunte durante 2019**

En cuanto a datos relevantes para la semana, como se dijo anteriormente la atención de los mercados estará enfocada el **miércoles**, día en que la FED llevará a cabo su reunión de política monetaria, en la cual **el mercado aún no descuenta una reducción en las tasas de interés pero se encuentra a la espera del discurso de Powell y de las señales que pueda dar de un posible recorte en tasas**.

Para Alianza Valores también será necesario estar pendiente de las lecturas preliminares del PMI para el mes de junio que se revelarán el día viernes, donde es muy probable que la economía de la zona euro siga mostrando debilidad, ya que el mercado espera un 48 para el sector manufacturero, ubicándose aún en terreno de contracción. En contraste, este sector en Estados Unidos aún se mantiene en expansión, por lo cual se proyecta una cifra sin cambios de 50,5.

Por el lado local, **al finalizar la semana llega la reunión del Banco de la República, en la cual también se espera que la decisión sean tasas quietas**, cumpliendo así 14 meses de estabilidad en el 4,25%. Cabe mencionar también **el dato de confianza de consumidor para el mes de mayo** que se revelará a mediados de la semana, que recordemos viene de ubicarse en terreno negativo en el mes de abril (-9,6%).

**\*Informe de Alianza Valores**

**Dinero**  
Analizar la realidad económica  
SUSCRÍBASE YA  
Impreso + digital por solo \$199.000\* AÑO  
\*Aplican condiciones y restricciones.

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > [PRECIO DEL DÓLAR HOY](#) [PRECIO DEL DÓLAR](#) [PRECIOS DE LAS ACCIONES](#)

# Hoteleros dicen que ya no tendrán que pagar renta del 9%

Según Cotelco, la Corte Constitucional les dio la razón al señalar que los proyectos que se construyeron o remodelaron entre 2003 y 2017 bajo los beneficios tributarios del momento, no pueden cobijarse con las exigencias que se plantearon en la reforma tributaria de 2016.



© Hoteleros dicen que ya no tendrán que pagar renta del 9%

Un cambio en las reglas de juego que ponía en entredicho la seriedad y la seguridad jurídica a los inversionistas de la industria hotelera fue el argumento que empleó Cotelco para **demandar el parágrafo 1 del artículo 100 de la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria)**, con el cual se gravaba a los hoteleros con un impuesto de renta de 9%.

Esta normativa fue un golpe bajo para el sector, especialmente para los proyectos que se construyeron o remodelaron entre 2003 y 2017, que estaban cobijados con diferentes beneficios tributarios, entre los que se destacan la exención del impuesto de renta durante 30 años una vez entrara en operación el hotel.

**Le puede interesar: Ayenda Rooms la startup que aspira a ser la mayor cadena de hoteles del país**

A propósito, fue justamente esa garantía lo que motivó que en los 14 años que duró el beneficio el país viviera un boom de la **construcción** de todo tipo de hoteles y en todas partes del territorio. **En total, se estima que en ese periodo se construyeron o remodelaron aproximadamente 2.500 establecimientos que aportaron 46.000 nuevas habitaciones**, más la remodelación de otras 24.000, con inversiones totales que superaron los \$5 billones.

Pero tras varios años de haber presentado la demanda, finalmente la **Corte Constitucional** le dio la razón a Cotelco, y declaró "exequible el parágrafo 1 del artículo 100 de la Ley 1819 de 2016, en el entendido que los contribuyentes que hubieren cumplido las condiciones para acceder a la exención de renta prevista en el artículo 18 de la Ley 788 de 2002, podrán disfrutar de dicho beneficio durante la totalidad del término otorgado en esa disposición".

**Le sugerimos: Hotel Santa Clara reconocido como el mejor de Sudamérica**

Para Gustavo Adolfo Toro, presidente de la agremiación, con esta decisión se logra mantener la confianza inversionista, además, **es un precedente jurisprudencial, sobre estabilidad y confianza jurídica para que a futuro se respeten las condiciones consolidadas de quienes, basados en una norma invirtieron y cumplieron sus requisitos y se acogieron a ella**, no pudiendo cambiarle las mismas mientras dure el término del beneficio, aun cuando se expida otra norma que limite o elimine esos beneficios o tarifas especiales, como en este caso".

Con la nueva disposición, **los hoteles cobijados con la norma anterior se ahorrarán unos \$12.000 millones de impuestos al año**. Además, podrán solicitar el reembolso de lo que pagaron por concepto de impuesto de renta durante los años en los que se debieron acoger a la última normativa.

**Los argumentos de la Corte**

1. La protección de los principios de seguridad jurídica y confianza legítima no implica per se la prohibición de aplicación retroactiva de la ley tributaria.
2. La prohibición absoluta de aplicación retroactiva de la ley tributaria implica una limitación irrazonable de la libertad de configuración legislativa, más aun si se tiene en cuenta el contexto económico, de suyo variable, en el que están inmersas las disposiciones tributarias.
3. La disposición acusada afectaría irrazonablemente la seguridad jurídica de los contribuyentes si, y solo si, prevé, como así lo hace, de manera abrupta e intempestiva un cambio en la aplicación de los beneficios consagrados.

**Dinero**  
Analizar la realidad económica  
SUSCRÍBASE YA  
Impreso + digital por solo \$199.000\* AÑO  
\*Aplican condiciones y restricciones.

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > [HOTELERÍA Y TURISMO](#) [HOTELEROS EN COLOMBIA](#) [CADENAS HOTELERAS](#)

**Últimas noticias**

**¿Cómo capitalizar las buenas noticias del emprendimiento?**  
**Anko Van Der Werff es el nuevo CEO de Avianca**  
**Hoteleros dicen que ya no tendrán que pagar renta del 9%**

LEA MÁS [»](#) LEA MÁS [»](#) LEA MÁS [»](#)

EDICIÓN 562

PORTADA

## ¿Qué va a hacer Carrasquilla después de la regla fiscal?

Las últimas semanas han sido bastante agitadas desde la perspectiva empresarial y económica. El comité consultivo de la regla fiscal decidió conceder un margen de maniobra al Gobierno en materia de gasto y endeudamiento, al flexibilizar algunos puntos al nivel de déficit fiscal permitido para 2019 y 2020.

**LD MÁS LEIDO**

**Mars, Philip Morris y otras multinacionales que siguen cerrando plantas en Colombia**

**Marcelo el del acetar**

**La Selección Colombia que vale más de \$1 billón**

**VIDEOS MÁS VISTOS**

**El emprendedor debe actuar como un científico para tener éxito**

**Se cayó otro puente en la Vía al Llano**

**VER MÁS VIDEOS**

**VIDEOS MÁS VISTOS**

**El emprendedor debe actuar como un científico para tener éxito**

**Se cayó otro puente en la Vía al Llano**

**VER MÁS VIDEOS**

**0 COMENTARIOS**

TEMAS RELACIONADOS > [AVIANCA](#) [AEROLÍNEAS AVIONES](#)